

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 068/90

Sucre, 9 de julio de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Victor Condori es propietario a título hereditario de un lote de terreno de 5.100 m²., que se halla ubicado en la zona de Mesa Verde, Cantón San Sebastián, Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, lo cual consta en el libro de Tomás de Razón N° 202 de 31 de octubre de 1989.

Que, según levantamiento topográfico, la mencionada propiedad tiene una superficie de 4.044,85 m²., existiendo una diferencia entre el título y el levantamiento de 1.055,15 m².

Que, con ese derecho propietario que le asiste, solicitó la división de su terreno, sobre una superficie de 3.976,36 m²., faltando 68,49 m²., de acuerdo al levantamiento original, que deberá ser aditamentado como cesión de vías a la H. Comuna.

Que, con los informes de la Comisión Técnica y Jurídica del H. Concejo de fecha 4 de junio y 29 de junio de 1990 respectivamente, dan su conformidad con la ejecución del presente trámite.

Que, de acuerdo a las reglas y normas de loteamiento, la relación de porcentaje de cesión de 21,37 % está contemplado dentro de los parámetros legales. Por lo que es deber del Gobierno Municipal, aprobar programas y proyectos de desarrollo.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- APROBAR dentro del presente trámite de división, la transferencia de áreas de uso público, en favor de la Honorable Alcaldía Municipal, de los terrenos ubicados en la zona de Mesa Verde, pertenecientes al Sr. Victor Condori y sea de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------|-----------------------|
| Vías | 748,65 m ² |
| Lote A - 1 | 169,62 m ² |
| Total | 918,27 m ² |

Art. 2do.- El propietario deberá correr con el trámite pertinente, para concretar la transferencia de áreas a la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad

de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL